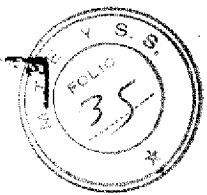




*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

21

"2004 - Año de la Antártida Argentina"



BUENOS AIRES, 04 FEB 2004

VISTO el Expediente N° 1.079.709/03 del registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A. y el SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA solicitan la homologación del acuerdo obrante a fojas 2/4 con sus anexos agregados a fojas 5/19 y ratificado a fojas 29 de autos.

Que bajo el referido acuerdo las partes convienen sobre la necesidad implementar la nueva metodología de aplicación de los aumentos previstos en el Decreto N° 392/03 en concordancia con los lineamientos fijados al respecto en las Actas Acuerdo de fecha 4 de Enero de 2001 y 30 de Septiembre de 2002.

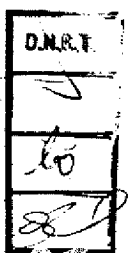
Que por tal motivo, acordaron incrementar un 23,06 % las sumas mensuales que perciben los trabajadores adheridos al "Programa de prejubilación", "Programa de reinserción laboral" y "Retiros Voluntarios en cuotas".

Que las partes acreditaron la representación que invocan, con la documentación presentada en autos.

Que en tal sentido cabe destacar que el ámbito de aplicación del presente se corresponde con la actividad principal de la parte empresaria signataria y la representatividad de la entidad sindical firmante, emergente de su personería gremial.

Que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo de este Ministerio, tomó la intervención que le compete.

Que asimismo se acreditan los recaudos formales exigidos por la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 1988), con las modificaciones introducidas por la Ley N° 25.250 y sus decretos reglamentarios.

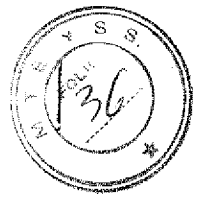




*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

21

"2004 - Año de la Antártida Argentina"



Que por lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo de conformidad con los antecedentes mencionados.

Que las facultades del suscripto para resolver en las presentes actuaciones, surgen de las atribuciones otorgadas por el Decreto N° 900/95.

Por ello,

LA SECRETARIA DE TRABAJO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar homologado el acuerdo celebrado por la empresa VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A. y el SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA, obrante a fojas 2/4 con sus anexos agregados a fojas 5/19 Expediente N° 1.079.709/03.

ARTICULO 2°.- Regístrese la presente Resolución en el Departamento Despacho dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN. Cumplido, pase a la DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, a fin de que la División Normas Laborales y Registro General de Convenciones Colectivas y Laudos registre el acuerdo, obrante a fojas 2/4 con sus anexos agregados a fojas 5/19 Expediente N° 1.079.709/03.

ARTICULO 3°.- Remítase copia debidamente autenticada al Departamento Biblioteca para su difusión.

ARTICULO 4°.- Cumplido, gírese al Departamento de Relaciones Laborales N° 2 para la notificación a las partes signatarias, posteriormente procédase a la guarda del presente legajo.



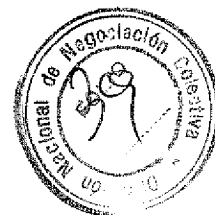
RESOLUCIÓN S.T. N°

21

ES COPIA FIEL

TELEFORO LUNA
Jefe Departamento Despacho
Ministerio de Trabajo, Empleo y
Seguridad Social

Dra. NOEMI RIAL
SECRETARIA DE TRABAJO



Expediente N° 1.079.709/03

BUENOS AIRES, 6/02/04

De conformidad con lo ordenado en la RESOLUCION ST N° 21/04 se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 24 y sus anexos agregados a fojas 5/19 del expediente de referencia, quedando registrado con el número 31/04.-


VALERIA ANDREA VALETTI
REGISTRO
CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO
DPTO. COORDINACION - D.M.R.T.